

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.662/2013

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, 18 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Don José Cantizani Bujalance, 2º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a las correspondientes ordenanzas municipales y otras normativas, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

#### Resuelvo:

1º.- Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Nombrar como Instructora de estos expedientes:

- En materia de Higiene Urbana, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente (Ordenanza Mpal. Higiene Urbana. BOP núm. 101 de 07.06.07).

- En materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana (Ley 7/2006, de 24 de octubre. BOE 286/2006, 30.11.03).

- En materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana (Ley 13/1999, de 15 de diciembre).

- En materia de Medio Ambiente, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente (Ley 22/11, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados).

- En materia de Protección y Seguridad Ciudadana, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección y Seguridad Ciudadana, BOE 22.2.1992).

- En materia de Venta Ambulante, a D. Francisco Gómez Molina, Concejale-Delegado de Consumo y Mercados (Ordenanza Mpal. regulación Comercio Ambulante. BOP núm. 43 de 04.03.11) y (Ley 9/1988, de 25 de noviembre, de Comercio Ambulante).

3º.- Al amparo de lo legalmente previsto la potestad sancionadora corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el 2º Tte. de Alcalde, D. José Cantizani Bujalance, por Decreto de fecha 15.06.11 (BOP núm. 126 de 04.07.11).

4º.- Comunicar a los interesados que tienen derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, haciéndole saber que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Ayuntamiento.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación para aportar cuantas alegaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionador.

5º.- Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1.398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado

6º.- El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

| Expte.   | Infractor                  | Doc. Identificativo | Infracción   | Grado     | Sanción    |
|----------|----------------------------|---------------------|--|-----------|------------|
| EP 19/12 | Algar Serrano, Rafael      | 30451837            | Ley 13/99 Espectáculos Pbcos. y Actividades Recreativas Art. 20.19 | Grave     | 300,51 €   |
| HU 01/12 | Aliaga Pineda, José Manuel | 50627221            | Higiene Urbana art. 65.2.B   | Leve      | 100,00 €   |
| EP 17/12 | Alzate Ospina, Jhonson     | X6912165K           | Ley 13/99 Espectáculos Pbcos. y Actividades Recreativas Art.20.1   | Grave     | 400,00 €   |
| VA 05/12 | Amador Cortés, José Manuel | 74680529            | Venta Ambulante art. 43.3.B  | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 22/12 | Amador Rodríguez, Rocío    | 44282643            | Venta Ambulante art. 43.3.   | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 48/12 | Arjona Carmona, Juan Jesús | 25343406            | Venta Ambulante art. 43.3.B  | Muy Grave | 3.001,00 € |
| HU 05/12 | Asan, Ramona               | OT.512633           | Higiene Urbana art. 77.2.C   | Leve      | 100,00 €   |
| HU 26/12 | Bougadima, Mustapha        | X2732607T           | Higiene Urbana art. 65.2.B   | Leve      | 100,00 €   |

|              |                                |            |  |           |            |
|--------------|--------------------------------|------------|--|-----------|------------|
| VA 52/12     | Córdoba Carmona, Juan          | 21142821   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 28/12     | Cortés Amaya, Manuel           | 52521381   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 6.002,00 € |
| VA 07/12     | Cortés Cortés, Jesus           | 25349305   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 51/12     | Cortés Fernández, David        | 75159008   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 13/12     | Cortés Fernández, José Antonio | 14629882   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 14/12     | Cortés Fernández, Natividad    | 24199090   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 17/12     | Cortés Fraisimos, Jesús        | 15474709   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 10/12     | Cortés Jiménez, José           | 24193022   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 19/12     | Cortés Maya, Soledad           | 28509179   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| HU 15/12     | Decorcasa Cerámica, S.L.       | B14424535  | Higiene Urbana art. 77.1.A                           | Grave     | 601,00 €   |
| MA 01/12     | Florin Zahira                  | Y1399079A  | Ley 22/11 Residuos Y Suelos Contaminados art. 46.3.C | Leve      | 901,00 €   |
| VA 04/12     | García Gallardo, Juan          | 48865699   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 24/12     | Gómez Dorado, Manuel           | 34018740   | Ley 9/88 Comercio Ambulante art. 8.2C.B              | Muy Grave | 3.001,00 € |
| SGC SF 16/12 | Guillén Corbacho, Salvador     | 53703328   | Ley 1/92 Protección y Seguridad Ciudadana art. 25.1  | Grave     | 300,52 €   |
| VA 08/12     | Heredia Alameda, Cristhofer    | 20077242   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 54/12     | Heredia Camacho, Aarón         | 30995648   | Venta Ambulante art. 43.2.E                          | Grave     | 1.501,00 € |
| VA 55/12     | Iglesias Iglesias, Marisa      | 4207323    | Venta Ambulante art. 43.3.C                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 46/12     | Jiménez Molina, María          | 50643636   | Venta Ambulante art. 43.2.D                          | Grave     | 1.501,00 € |
| SGC 33/12    | Mindan Alba, Claudio           | 47747646   | Ley 1/92 Protección y Seguridad Ciudadana art. 23    | Leve      | 150,00 €   |
| SGC SF 12/12 | Pérez Caballero, Jaime         | 26970672   | Ley 1/92 Protección y Seguridad Ciudadana art. 25.1  | Grave     | 300,52 €   |
| VA 41/12     | Porras Fernández, Rafaela      | 46033851   | Venta Ambulante art. 43.1.A                          | Leve      | 600,00 €   |
| VA 03/12     | Romero Cortés, Luisa           | 75593902   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| VA 25/12     | Ruiz Cortés, Aurora            | 30954554   | Venta Ambulante art. 43.1.D                          | Leve      | 750,00 €   |
| VA 16/12     | Saidi Farsi Abdelmafíd         | 46269975   | Venta Ambulante art. 43.3.B                          | Muy Grave | 3.001,00 € |
| AB 02/12     | Sánchez Pérez, Francisco D.    | 50623900   | Ley 7/06 Potestades Administrativas art. 8.1         | Leve      | 100,00 €   |
| HU 22/12     | Spataru, Marian                | Y00035191S | Higiene Urbana art. 65.2.B                           | Leve      | 100,00 €   |
| SGC SF 07/12 | Vega Castillo, Luis Ángel      | 25735862   | Ley 1/92 Protección y Seguridad Ciudadana art. 25.1  | Grave     | 300,52 €   |

Lucena, 18 de febrero de 2013.- El 2º Tte. de Alcalde, José

Cantizani Bujalance.